



## **Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2019**

Diciembre 2019

<b>1. REGULACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. COMPOSICIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN</b> .....	<b>5</b>
3.1 Preparación.....	5
3.2 Asistencia.....	5
3.3 Desarrollo de las reuniones.....	6
3.4 Reporte al Consejo de Administración.....	6
<b>4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES</b> .....	<b>7</b>
4.1 Idoneidad consejeros y personal clave.....	8
4.2 Tamaño y composición del Consejo.....	9
4.3 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.....	9
4.4 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.....	9
4.5 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo	10
4.6 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones.....	10
4.7 Planes de sucesión.....	10
4.8 Diversidad de género.....	10
4.9 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración.....	11
4.10 Gobierno corporativo (verificación anual del carácter de los consejeros) y Responsabilidad Social Corporativa.....	11
4.11 Constitución de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.....	12
4.12 Varios.....	12
<b>5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE 2018</b> .....	<b>12</b>
<b>6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN</b> .....	<b>13</b>

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. (en adelante la “**Comisión**”) el 18 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”) en la sesión que está previsto celebrar el 19 de diciembre de 2019.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## 1. REGULACIÓN

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** se creó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo unánime del Consejo. En fecha 25 de septiembre de 2014, a fin de adaptarse a la normativa introducida por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó desdoblarse dicha Comisión, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a denominarse **Comisión de Nombramientos** y creándose una Comisión de Retribuciones.

Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40.5 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank<sup>1</sup>, además de en las referencias que a esta Comisión se hace en otras normas internas de CaixaBank como por ejemplo en la *Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo*.

Hasta el momento en CaixaBank no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio para regular su organización y funcionamiento, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

Cabe señalar que la composición y competencias de la Comisión se adecúan a los criterios establecidos en las recientes Directrices sobre gobierno interno, EBA/GL/2017/11, aprobadas por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017.

Igualmente, el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos de CaixaBank se ajusta en términos generales a los principios, criterios y buenas prácticas de funcionamiento recogidos en la Guía técnica 1/2019 de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

<sup>1</sup> Ambos documentos disponibles en la página web de la Sociedad [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com).

## 2. COMPOSICIÓN

**Comisión diversa, formada por consejeros no ejecutivos (mayoría de independientes, incluido el Presidente) y con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de sus funciones**

A la fecha del presente documento los integrantes de la Comisión eran:

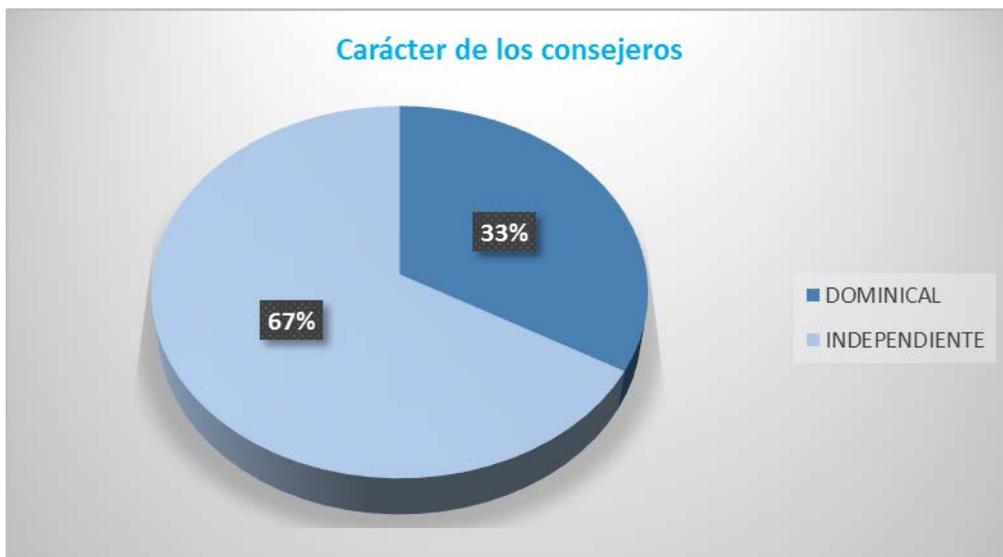
	<b>Cargo</b>	<b>Carácter*</b>	<b>Antigüedad en la Comisión**</b>
D. John Reed	Presidente	Independiente	1 de febrero de 2018
Dña. Ma. Teresa Bassons Boncompte	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
D. Xavier Vives Torrents	Vocal	Independiente	5 de abril de 2019

\*Gráfico 1

\*\*Gráfico 2

La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (D. John Reed y D. Xavier Vives) tienen la consideración de consejeros independientes. Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia y, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank.

### Gráfico 1



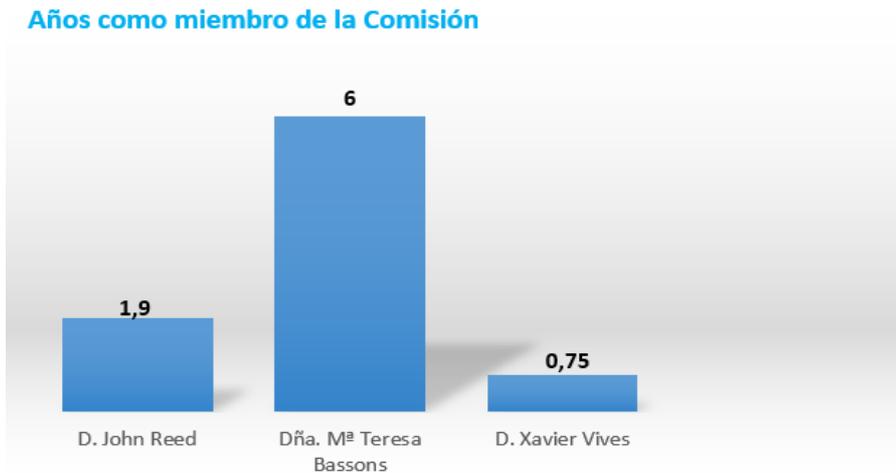
Dña. Ma. Teresa Bassons forma parte de la Comisión de Nombramientos desde diciembre de 2013.

El 1 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó nombrar a D. John Reed como miembro de la Comisión.

Este año 2019 la señora Bassons y el señor Reed han sido reelegidos miembros de la Comisión de Nombramientos por el Consejo de Administración celebrado el día 5 de abril, después de haber sido reelegidos consejeros por la Junta General de accionistas celebrada el mismo día. El señor Reed ocupa el cargo de Presidente desde el 1 de febrero de 2018.

Por su parte, D. Xavier Vives fue nombrado como miembro de la Comisión de Nombramientos en el Consejo de Administración de CaixaBank de 5 de abril de 2019, en sustitución de D. Alain Minc.

## Gráfico 2



D. Xavier Vives es también Consejero Independiente Coordinador de CaixaBank y miembro de la Comisión Ejecutiva. En línea con las recomendaciones de la Guía 1/2019 de la CNMV, forma parte de la Comisión el consejero independiente coordinador.

El cargo de secretario de la Comisión corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración que es, a su vez, Secretario General de CaixaBank, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Sociedad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión. El cargo de vicesecretario corresponde, con voz pero sin voto, al Vicesecretario primero del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com), se encuentra disponible el historial profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

## 3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

### 3.1 Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

### 3.2 Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

En 2019 la Comisión se ha reunido en 8 sesiones. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2019 ha sido la siguiente:

Número de reuniones	8
D. John Reed	8 / 8
Da. Ma. Teresa Bassons Boncompte	8 / 8
D. Alain Minc	3 / 3 <sup>1</sup>
D. Xavier Vives Torrents	5 / 5 <sup>2</sup>

(1) Don Alain Minc fue miembro de la Comisión hasta el 5 de abril de 2019

(2) Don Xavier Vives es miembro de la Comisión desde el 5 de abril de 2019

Durante el ejercicio 2019 han asistido invitados por el Presidente de la Comisión, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que han sido convocados, el Director General de Recursos Humanos y Organización de la Sociedad, así como el Director del Departamento de Personas.

Asimismo, en alguna de las sesiones, han asistido como invitados la Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y Responsabilidad Social Corporativa, la Directora Corporativa de Relaciones Laborales, Cultura y Desarrollo, la Directora del Departamento de Responsabilidad Corporativa, el Director de Riesgos no financieros y la Directora de Cultura, Igualdad y Diversidad.

### 3.3 Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11), la Comisión se coordina adecuadamente con otras comisiones cuyas actividades tienen relación con las de la Comisión, en particular con la Comisión de Auditoría en temas de gobierno interno y con la Comisión de Riesgos en temas de Responsabilidad Social Corporativa.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

### 3.4 Reporte al Consejo de Administración

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto del órgano de administración. Además, de acuerdo con la modificación del Reglamento del Consejo aprobada en febrero de 2019 se remite o entrega copia del acta de cada sesión a todos los consejeros.

## 4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos tiene atribuidas las siguientes funciones básicas:

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.

- Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.
- Controlar la independencia de los Consejeros independientes.
- Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

A continuación se presenta un resumen de la actividad de la **Comisión de Nombramientos** durante el ejercicio 2019, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

#### 4.1 Idoneidad consejeros y personal clave

En cumplimiento de su función de proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2019:

- Ha seguido la evolución del procedimiento de evaluación de idoneidad de doña Cristina Garmendia Mendizábal por el Banco Central Europeo.
- Ha valorado la situación de dispensa de don Ignacio Garralda como consejero propuesto por Mutua Madrileña, concluyendo que, desde un punto de vista cualitativo, se mantiene inalterada.
- También ha acordado proponer al Consejo la aprobación del informe de idoneidad de don Marcelino Armenter como consejero dominical por parte de la Fundación Bancaria “la Caixa” y Critería Caixa. Con posterioridad, ha seguido la evolución del procedimiento de evaluación de su idoneidad por el Banco Central Europeo.
- Asimismo, y dentro de las propuestas a la Junta General de accionistas de la reelección de los consejeros don Gonzalo Gortázar Rotaeché, doña María Teresa Bassons, doña María Amparo

Moraleda y don John S. Reed, ha evaluado que reúnen y continúan reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

- Adicionalmente, de acuerdo con la Guía para la evaluación de la idoneidad del BCE que plantea la conveniencia de evaluar la idoneidad de los consejeros cuando experimenten un cambio relevante de funciones, la Comisión de Nombramientos ha aprobado los informes de evaluación de idoneidad de la señora Koro Usarraga y del señor Eduardo Javier Sanchiz como Presidentes de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Riesgos, respectivamente.
- A lo largo del año, la Comisión ha tratado la composición a futuro del Consejo teniendo en cuenta su tamaño, composición y vencimiento de mandatos.
- La Comisión de Nombramientos ha cumplido sus funciones en materia de idoneidad de directivos.
- Por último, la Comisión ha aprobado las evaluaciones continuas de idoneidad de todos los consejeros, así como de los altos directivos de la Entidad y otros titulares de funciones clave, de lo que se dará cuenta en la próxima sesión del Consejo de Administración.

#### **4.2 Tamaño y composición del Consejo.**

La Comisión de Nombramientos ha considerado conveniente reducir en 2019 el tamaño del Consejo de Administración de CaixaBank de 18 a 16 miembros. A resultas de lo indicado, la Comisión de Nombramientos, tras haberse consultado al Banco Central Europeo el cumplimiento de las condiciones de la desconsolidación, ha acordado proponer al Consejo que, a su vez, proponga a la Junta General fijar en 16 el número de miembros del Consejo de Administración de CaixaBank.

#### **4.3 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.**

La Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2019, ha acordado proponer al Consejo, para que a su vez éste proponga a la Junta General, el nombramiento de doña Cristina Garmendia Mendizábal como consejera independiente.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos, ha propuesto la reelección de doña María Amparo Moraleda y don John S. Reed como consejeros independientes de CaixaBank.

#### **4.4 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.**

En cumplimiento de su función de informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros, la Comisión de Nombramientos, ha dado su conformidad a la propuesta de renovación de don Gonzalo Gortázar Rotaeché como consejero ejecutivo de CaixaBank.

A instancia de la Fundación Bancaria “la Caixa” y de Critería Caixa SAU, la Comisión ha aprobado y elevado el informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de CaixaBank en relación a la reelección de doña María Teresa Bassons como consejera dominical por el periodo de cuatro años, así como el nombramiento de consejero dominical don Marcelino Armenter, también por el periodo de cuatro años, cubriendo así la vacante generada por el consejero don Javier Ibarz como consecuencia del vencimiento de su mandato.

#### **4.5 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo**

La Comisión de Nombramientos ha acordado, por unanimidad, proponer al Consejo de Administración de CaixaBank la reelección de don Gonzalo Gortázar como Consejero Delegado.

#### **4.6 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones**

Tras haber informado favorablemente al Consejo la presentación, para su aprobación por la Junta General de accionistas de 2019, de una propuesta de reducción de la composición del Consejo a 16 miembros, la Comisión de Nombramientos ha procedido a la elaboración de una propuesta de reorganización de las comisiones del Consejo de manera coordinada con el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador, la Comisión de Auditoría y Control y el Secretario. El objetivo de la propuesta es garantizar la continuidad en todas las comisiones, potenciar la participación de todos los consejeros externos en al menos una comisión, un mejor reparto de trabajo y evitar una composición elevada, manteniendo el rigor presupuestario.

En base a ello, la Comisión ha acordado proponer al Consejo de Administración de CaixaBank las reelecciones de don Gonzalo Gortázar y de doña María Amparo Moraleda como vocales de la Comisión Ejecutiva así como el nombramiento de doña María Verónica Fisas y la reelección de doña María Amparo Moraleda como vocales de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos también ha acordado proponer al Consejo la constitución de una nueva comisión, la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, así como la propuesta de que formen parte de esta nueva Comisión, además del Presidente y del Consejero Delegado, la señora María Amparo Moraleda, la señora Cristina Garmendia y el señor Marcelino Armenter.

#### **4.7 Planes de sucesión**

Durante el año 2019 la Comisión ha trabajado en el seguimiento de los diferentes planes de sucesión: el Plan de sucesión de los puestos clave del Consejo, y los planes de sucesión del equipo directivo.

La Comisión de Nombramientos ha formulado la revisión del Plan de sucesión de los miembros clave del Consejo de Administración de CaixaBank sobre la base del Plan de Sucesión elaborado en marzo de 2016, definiendo los perfiles de los puestos clave (Presidente, Consejero Delegado, Consejero Coordinador y presidentes de comisiones) y describiendo los procedimientos para la cobertura de vacantes, de manera ordinaria y extraordinaria.

Por último, se han debatido los trabajos del Departamento de Recursos Humanos en relación al Plan de sucesión del equipo directivo y la Comisión ha acordado mantener un seguimiento de la evolución de dichos trabajos, con la finalidad de conocer su evolución y las incidencias que puedan tener.

#### **4.8 Diversidad de género**

La valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género ha sido una constante a lo largo de las sesiones de trabajo de la Comisión de Nombramientos. Así pues, ello ha sido tenido en cuenta al adoptar la propuesta de renovación de consejeros, de modo que, con la composición actual del Consejo el género menos representado supone un 37,5%. La propuesta de informe de evaluación del Consejo de 2019 constata que dicho porcentaje se encuentra en línea con el objetivo fijado por la Comisión, conforme al cual en el 2020 el número de consejeras debe representar, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Igualmente, la Comisión ha conocido el Programa de Diversidad de género de CaixaBank que recoge en la actualidad 32 iniciativas, desarrolladas de forma transversal en toda la organización.

#### **4.9 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración**

En materia de autoevaluación, la Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las principales recomendaciones del ejercicio de autoevaluación del Consejo de Administración de 2018, examinando el detalle de las principales medidas implantadas en el ejercicio en curso. Estas cuestiones se expusieron en la sesión *off site* del Consejo. Además, la Comisión ha acordado por unanimidad proponer al Consejo que el proceso de autoevaluación de 2019 se lleve a cabo de forma interna.

Como resultado de ese proceso interno de autoevaluación y del análisis del tamaño, estructura y composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos ha elaborado un informe único para su elevación al Consejo de Administración. En el citado informe se relacionan las mejoras implantadas durante 2019 y las acciones a llevar a cabo durante el siguiente ejercicio, concluyéndose que el Consejo de Administración actual se considera idóneo en su conjunto, tanto en su funcionamiento como en su composición, evaluándose favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del Consejo como de las comisiones y considerándose adecuada su estructura, tamaño y composición. El informe también contiene la verificación anual del cumplimiento de la Política de selección de consejeros. No obstante lo anterior, la Comisión mantiene la voluntad de reducir el tamaño del Consejo hasta los 15 miembros y aprecia la oportunidad de valorar, en su caso, ante posibles incorporaciones, el profundizar en conocimientos bancarios, en el sector de transformación digital y los perfiles con experiencia internacional en el ámbito europeo.

#### **4.10 Gobierno corporativo (verificación anual del carácter de los consejeros) y Responsabilidad Social Corporativa**

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2019, ha examinado el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018, mostrándose conforme con el mismo e informando favorablemente al Consejo. Igualmente, la Comisión de Nombramientos analizó las calificaciones de los miembros del Consejo y constató que la calificación de cada uno de los miembros del Consejo, de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de sociedades de capital, que se encuentran recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, era la que constaba en el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo que se sometió al Consejo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente la Información no financiera, y el Informe de Impacto Socioeconómico que ha sido objeto de publicación en la página web corporativa. También ha informado favorablemente la Declaración sobre el Cambio Climático, que tiene por objeto, basándose en las mejores prácticas del mercado, reflejar el compromiso de CaixaBank para contribuir a la transición a una economía baja en carbono mediante la reducción del impacto directo de sus operaciones, así como la financiación e inversión en proyectos sostenibles.

La Comisión de Nombramientos ha trabajado durante el 2019 en una propuesta de plan de formación de consejeros que desarrollará KPMG en 2020.

La Comisión de Nombramientos también ha estudiado con detenimiento la Guía técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada en el mes de febrero por la CNMV, verificando que el funcionamiento de estas comisiones en CaixaBank se ajusta a lo dispuesto en la citada guía, y que, por tanto, no procede proponer modificaciones al Reglamento del Consejo.

En relación a la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente modificarla para aproximarse y poder dar cumplimiento a algunos de los requerimientos, lo que implica, entre otras cuestiones, fijar limitaciones expresas a los cargos que pueden asumir los consejeros o determinar un objetivo de asistencia mínima a las reuniones del Consejo de Administración, para estar en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Por último, la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente al Consejo de Administración la actualización de la Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa, de la Política Corporativa de Derechos Humanos y de la Política Corporativa de relación con el Sector de Defensa, así como el documento que recoge los Principios de actuación de la Política Corporativa de relación con el Sector de Defensa y su publicación.

#### **4.11 Constitución de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital**

La Comisión de Nombramientos celebrada el 20 de mayo, por unanimidad, ha aprobado proponer al Consejo la constitución de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital. Por lo que se refiere a la naturaleza y comedidos de esta comisión, se deja constancia de que la misma se trata de una comisión de constitución voluntaria la cual está llamada a tener una gran trascendencia con vocación de realizar una tarea de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, transformación digital y nuevas tecnologías.

#### **4.12 Varios**

La Comisión ha sido informada de la reunión mantenida por el Presidente de la misma y el Secretario del Consejo con representantes del Banco Central Europeo, JST y Banco de España para tratar cuestiones relativas a los procesos de idoneidad en CaixaBank.

### **5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE 2018**

Tomando como base el Informe de evaluación del Consejo de Administración de CaixaBank correspondiente al ejercicio 2018, y en particular, a los temas que afectan a la Comisión de Nombramientos, se destacan los siguientes avances:

*Recomendación: Profundizar en la participación de la Comisión en la elaboración de los planes de sucesión y en la fijación y cumplimiento de objetivos en materia de diversidad.*

En relación a la consideración de la necesidad de profundizar en el desarrollo de los planes de sucesión en el Consejo de Administración, en particular del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión ha revisado el Plan de sucesión de los miembros clave del Consejo de Administración, Presidente, Consejero Delegado, Consejero Coordinador y presidentes de las comisiones, así como los procedimientos para la cobertura de vacantes, de manera ordinaria y extraordinaria.

*Recomendación: Desarrollo de un plan de formación anual.*

En consideración a la potenciación de la formación, la Comisión de Nombramientos ha trabajado durante todo el año 2019 en la elaboración de una propuesta de plan de formación de consejeros que desarrollará KPMG y que está previsto realizar en el año 2020.

*Recomendación: Elaboración de un plan anual de trabajo*

Respecto a la necesidad de reportar al Consejo de manera adecuada los temas debatidos, la Comisión de Nombramientos ha realizado la planificación de los asuntos a tratar, poniendo el acento en la necesidad de avanzar en las conclusiones del proceso de autoevaluación del Consejo del año 2018.

Por otra parte, en su ejercicio de autoevaluación, el Consejo consideró necesario reportar de manera adecuada los temas debatidos en las diferentes comisiones. Con el objetivo de unificar el criterio de acceso de los consejeros a la información de todas las comisiones, se modificó el Reglamento del Consejo haciéndose constar como norma común de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones que se remitirá o entregará copia del acta de cada sesión a todos los consejeros.

Igualmente en su ejercicio de autoevaluación el Consejo manifestó interés en que se valorara la creación de una comisión especializada dedicada a los temas de nuevas tecnologías, innovación, ciberseguridad y digitalización. La Comisión, en 2019, ha acordado proponer al Consejo la creación de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

## **6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

En la evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos se ha solicitado la opinión de sus miembros acerca de la composición, organización y desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de CaixaBank y también se ha pedido la opinión del resto de consejeros.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio.

Barcelona, 18 de diciembre de 2019  
La Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A.